



AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DEL SIL (LEON)

SOLICITUD LICENCIA DE ARMAS (4ª CATEGORÍA)

D/DÑA:
D.N.I. nº:
DOMICILIO:
LOCALIDAD:
TELÉFONO:

A V.S. EXPONE:

Que se halla en posesión del arma que más abajo se describe, de la categoría 4ª (*), y siendo necesario documentar la misma con tarjeta de armas tipo ____ (A ó B) prevista en el artículo 105 del R.D. 137/1993, acompaña la siguiente documentación:

- Justificante de la adquisición del arma
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad

DESCRIPCIÓN DEL ARMA:

Marca:
Modelo:
Categoría y tipo:
Calibre:
Número:

SOLICITA:

Que teniendo por presentada esta instancia, se sirva admitirla y previos los trámites pertinentes, le sea concedida la Tarjeta de Armas tipo:

- A
- B

Palacios del Sil, a de de 20

Fdo. _____

(*) Categoría 4ª

1. Carabinas y pistolas, de tiro semiautomático y de repetición; y revólveres de doble acción, accionadas por aire u otro gas comprimido no asimiladas a escopetas.
2. Carabinas y pistolas, de ánima lisa o rayada, y de un solo tiro, y revólveres de acción simple, accionadas por aire u otro gas comprimido no asimiladas a escopetas.

Sr. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DEL SIL

INSTRUCCIONES Y NOTAS.-

Tipos: Las tarjetas de armas de cuarta categoría son de dos tipos:

- Tarjeta de armas tipo A: Carabinas y pistolas de tiro semiautomático y de repetición, y revólveres de doble acción, accionadas por aire o gas comprimido no asimiladas a escopetas.
- Tarjeta de armas tipo B: Carabinas y pistolas, de alma lisa o rayada, y de un solo tiro, y revólveres de acción simple, accionadas por aire o gas comprimido no asimiladas a escopetas.

Condiciones:

Las personas que soliciten el permiso tienen que ser mayores de 14 años.

En ningún caso podrán tener ni usar armas las personas cuyas condiciones psíquicas o físicas les impidan su utilización.

La validez de las tarjetas de armas concedidas por los Alcaldes de los Municipios en que se encuentren vecindados o residiendo los solicitantes queda limitada a los respectivos términos municipales.

Documentación necesaria:

- Solicitud de tarjeta de armas.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Impresos de tarjeta de armas, que facilita el establecimiento vendedor o la Intervención de Armas de la Guardia Civil.
- Cuando el establecimiento vendedor no esté debidamente identificado (adquisición por catálogo, por ejemplo), debe adjuntarse la factura de compra.